

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11734 *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores y Profesoras Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 10 de enero de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, han resuelto nombrar Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a las candidatas y los candidatos que a continuación se relacionan:

Don José Gabriel Romero, con NIE ****7453* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía Aplicada, en la plaza código 602320.

Don Antonio Bauzá Riera, con NIF ****8949* Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica adscrita al Departamento de Química, en la plaza código 140641.

Doña Carolina Sitges Quirós, con NIF ****3785* Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Psicobiología adscrita al Departamento de Psicología, en la plaza código 130334.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por las interesadas y los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 30 de junio de 2022.–El Rector, P.D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.